REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMEWNTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., agosto 30 de 2021

REF: N° 11001400307820l9-01435-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos que antecede, para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que realice el trámite de notificación del demandado Javier Segundo Olarte Triana, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, **so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.).**

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR **JUEZ**

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
908134145b8c017acc0d53d26c8553a5859007011df12e2d99ad7a6fe6d3a3d3
Documento generado en 30/08/2021 03:41:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica